

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N° 2644 de fecha 20.11.2009 del Ministerio de Educación que aprueba "Modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la I. Municipalidad de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y modifica Decreto Exento N° 933 de 29 de Mayo de 2009, modificado por Decreto Exento de Educación N° 1247, de 26 de Junio de 2009".

El Certificado N° 66 de fecha 09.10.2009, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 20 de fecha 06.10.2009, el Concejo aprobó en votación unánime "Modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión para Educación año 2009".

El Memo N° 1099 de fecha 23.12.2009 del Departamento de Educación Municipal, mediante el cual solicita adjudicar bajo la modalidad Trato Directo, en el Portal Mercado Público la adquisición del "Sistema de Información Integral para la gestión en Red de Educación Municipal", iniciativa N° 1, que cuenta con un monto de \$ 29.857.000 aprobado por el Concejo Municipal y la Secretaría Ministerial de Educación.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena iniciar proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición del "Sistema de Información Integral para la gestión en Red de Educación Municipal", iniciativa N° 1.

APRUEBANSE Bases administrativas y Términos Técnicos de referencia que regirán la Licitación.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Jefe del Departamento de Educación Municipal, Administradora Municipal, Director de Administración y Finanzas Municipales y Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fé ó quiénes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 29 "Adquisición de Activos No Financieros" Proyecto de Fondos de Gestión en Educación Municipal, con cargo al Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DAEM (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE